



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0152

Previo a decidir sobre el secuestro de los inmuebles denunciados como de propiedad del encartado LUIS ALFONSO MONTOYA GIL, acredítese el embargo del fondo de matrícula **50N-20807495** de la O.R.I.P. de Bogotá.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 14/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. **26** de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario

AP